

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte
(2020).

Referencia: 1987-43926

En atención al poder allegado a través de correo electrónico, el juzgado le reconoce personería al abogado Carlos Alfonso López Arroyo como apoderado de la ejecutada Celina Giraldo de Montoya, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

Asimismo, en relación con las solicitudes que ha presentado la convocada y su apoderada a fin de lograr el desistimiento tácito del presente asunto (ff. 8-9, 28-31 y 37), se le pone de presente que no hay lugar a darle trámite a esa precisa pretensión habida cuenta de que a esta data no se ha hallado el expediente del juico de la referencia.

Sin embargo, comoquiera que lo pretendido, en últimas, es el levantamiento de una cautela, se ordenará, con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría se fije el aviso de que trata la señalada norma.

Cúmplase,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 24 de noviembre de 2020. La anterior providencia se notificó por anotación en estado n.º 058 de esta fecha fijado a las 8:00 a.m. Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

